

## Plus por atención al público

### 1. Definiciones

Se define aquella actividad que efectúa el trabajador que involucra tareas de atención al cliente, tales como:

- cobranza,
- morosidad (cierres, retiros, aviso de deuda, perjudiciales, etc.),
- tarifa social,
- atención de reclamos

### 2. Características:

La actividad se desarrollará dentro del horario habitual de trabajo, establecido por la Convención Colectiva vigente.

El período de atención se extenderá por lapsos que no superarán los ciento veinte (120) minutos, con un intervalo de quince (15) minutos de descanso.

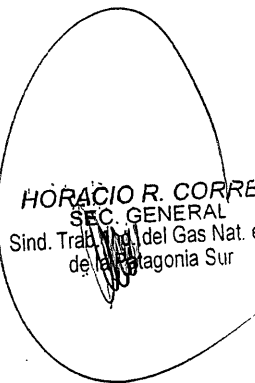
### 3. Remuneraciones

El adicional se abonará en forma mensual, y tendrá un valor igual al diez por ciento (10%) del sueldo conformado por el salario básico de la categoría "D" y la antigüedad del trabajador.

El adicional por atención al cliente se abonará en los meses mayo a octubre.



Carlos A. Sorio




HORACIO R. CORREA  
SEC. GENERAL  
Sind. Trab. Ind. del Gas Nat. e H<sub>2</sub>  
de la Patagonia Sur



GUILLERMO H. MANGONE  
SECRETARIO GENERAL  
F.E.T.I.G.N.R.A.



SEBASTIÁN MARCOS  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas  
Natural (Incorpora y Afines de Mar del Plata y la Zona



EDUARDO MARCELO PAIOLLO  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA  
del GAS, DERIVADOS y AFINES de BAHIA BLANCA